



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA
"DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"

Código

ANEXO 04 - C

CONVOCATORIA ADICIONAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 3318 -2025-DRELM. Convoca al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/IEST públicos:

| Nº | NOMBRE DEL ÓRGANO INTERMEDIO | PROVINCIA | DISTRITO | CÓDIGO MODULAR IE | NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones) | CÓDIGO DE PLAZA | JORNADA LABORAL |
|----|------------------------------|-----------|-------------------------|-------------------|------------------------------------|--|-----------------|-----------------|
| 1 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | SAN MIGUEL | 0478412 | MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO | DIRECTOR GENERAL | 331211112821 | 40 |
| 2 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | COMAS | 1065572 | CARLOS CUETO FERNANDINI | DIRECTOR GENERAL | 551211112822 | 40 |
| 3 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LIMA | 0337915 | ARGENTINA | DIRECTOR GENERAL | 371211117823 | 40 |
| 4 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | VILLA EL SALVADOR | 0623082 | JULIO CESAR TELLO | DIRECTOR GENERAL | 331311113821 | 40 |
| 5 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | CHORRILLOS | 1065135 | ANTENOR ORREGO ESPINOZA | DIRECTOR GENERAL | 761311112827 | 40 |
| 6 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | PUEBLO LIBRE | 0332361 | NACIONES UNIDAS | DIRECTOR GENERAL | 301311113824 | 40 |
| 7 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LIMA | 0337931 | DISEÑO Y COMUNICACION | DIRECTOR GENERAL | 511411112822 | 40 |
| 8 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LOS OLIVOS | 1065655 | MANUEL AREVALO CACERES | DIRECTOR GENERAL | 541411111826 | 40 |
| 9 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | SAN MARTIN DE PORRES | 1065176 | LUIS NEGREIROS VEGA | DIRECTOR GENERAL | 361411111827 | 40 |
| 10 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | SAN JUAN DE LURIGANCHO | 1064971 | MANUEL SEOANE CORRALES | DIRECTOR GENERAL | 391411113821 | 40 |
| 11 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LURIGANCHO | 1065259 | RAMIRO PRIALE PRIALE | DIRECTOR GENERAL | 301411111824 | 40 |
| 12 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | VILLA MARIA DEL TRIUNFO | 1065333 | VILLA MARIA | DIRECTOR GENERAL | 311511111820 | 40 |
| 13 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LA VICTORIA | 1065499 | ARTURO SABROSO MONTOYA | DIRECTOR GENERAL | 321511111822 | 40 |
| 14 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | CHACLACAYO | 1065051 | MISIONEROS MONFORTIANOS | DIRECTOR GENERAL | 351511111826 | 40 |
| 15 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | VILLA MARIA DEL TRIUNFO | 1065614 | SAN FRANCISCO DE ASIS | DIRECTOR GENERAL | 391511111823 | 40 |
| 16 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | ATE | 1065291 | HUAYCAN | DIRECTOR GENERAL | 301511111826 | 40 |
| 17 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | CIENEGUILA | 1249077 | MAGDA PORTAL - CIENEGUILA | DIRECTOR GENERAL | 171611111824 | 40 |
| 18 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LURIN | 1355676 | LURIN | DIRECTOR GENERAL | 311611111822 | 40 |
| 19 | DRE LIMA METROPOLITANA | LIMA | LA VICTORIA | 0450114 | JOSE PARDO | DIRECTOR GENERAL | 311311115825 | 40 |



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA
"DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"

Código

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación de desempeño con puntaje aprobatorio (*), con jornada laboral a tiempo completo y con vínculo laboral vigente en un IES/IEST público de la jurisdicción de la DRE convocante. Se exceptúa de contar con puntaje aprobatorio en la evaluación de desempeño, si el docente contratado se encuentra asumiendo el cargo de director general cuando se inicia el proceso de encargatura.
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (6) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

(**) Los docentes de la CPD pueden postular a un máximo de 3 plazas de director general de los IES/IEST públicos de la jurisdicción de la DRE convocante en la que se ubica la Institución con el cual mantienen su vínculo por nombramiento. Los docentes contratados, postulan solo a la plaza de director general del IES/IEST en la cual tienen vínculo contractual vigente.

Los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores de una plaza de encargatura de director general en la convocatoria principal o complementaria no pueden participar de la presente convocatoria. De igual modo, no participan de esta convocatoria los docentes de la CPD o contratados que han sido declarados ganadores del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica o que aceptaron ocupar dichos cargos como resultado de la aplicación del numeral 5.2.3.4 Procesos desiertos y vacancias de esta norma técnica.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

| CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTORES DE IEST 2026 | | |
|---|------------|------------|
| CONVOCATORIA ADICIONAL | | |
| ETAPAS | Inicio | Fin |
| Identificación y elaboración del cuadro de posiciones vacantes | 1/12/2025 | 2/12/2025 |
| Elaboración del Cronograma | | |
| Elaboración y aprobación de la Convocatoria | | |
| Convocatoria | | |
| Inscripción y registro de postulantes* | 3/12/2025 | 5/12/2025 |
| Evaluación curricular | 10/12/2025 | 10/12/2025 |
| Publicación y notificación de resultados parciales | 11/12/2025 | 12/12/2025 |
| Presentación y absolución de reclamos | 15/12/2025 | 15/12/2025 |
| Evaluación técnica | 16/12/2025 | 16/12/2025 |
| Publicación de resultados de la evaluación técnica | 17/12/2025 | 17/12/2025 |
| Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos | 18/12/2025 | 19/12/2025 |
| Elaboración y elevación del informe final | | |
| Verificación de información por la DRE | | |

*El plazo de la etapa de la Inscripción y registro de postulantes, debe coincidir con el plazo de la etapa de la Convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

NORMA TÉCNICA
“DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O
FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS”

Código

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N°30353.
- o) No haber realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión, solo en caso de ser docentes que han ocupado puestos de gestión (Director y Gestores pedagógicos).

Los docentes interesados deberán descargar de la página web de la DRELM el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

- a) Los docentes interesados deberán ingresar su expediente en forma física y/o virtual, dentro de los días establecidos en el cronograma.

| Nº | MODALIDAD DE PRESENTACIÓN | HORARIO | LUGAR |
|----|---------------------------|---------------------|---|
| 1 | VIRTUAL | 08:30 am – 04:30 pm | https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc |
| 2 | PRESENCIAL | 08:30 am – 04:30 pm | Jr. Julián Arce 412 – Santa Catalina – La Victoria |

- b) Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, los mismos que podrán descargar en la página web de la DRELM:
 - Ficha de Postulante - Anexo 10: Formato N° 1-A
 - Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos

| | | |
|---|--|--------|
|  PERÚ Ministerio de Educación | NORMA TÉCNICA <small>"DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"</small> | Código |
|---|--|--------|

- Declaración Jurada - Anexo 06

Puede descargarlos a través del siguiente enlace:

<https://www.drelm.gob.pe/drelm/contratacion-de-personal/concursos-2025/>

- c) Para la presentación del expediente deberá ser separado por secciones de acuerdo a la ficha de postulación:
- REQUISITOS DE POSTULACIÓN
 - FORMACIÓN ACADEMICA Y PROFESIONAL
 - EXPERIENCIA PROFESIONAL
 - LOGROS

Los canales para la evaluación técnica y entrevista personal, se les comunicará durante el proceso de evaluación, a través de los medios de comunicación de la DRELM.

CALIFICACIÓN

| DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------------|--|
| Evaluación Curricular | El puntaje máximo en esta etapa de evaluación es de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos, en tanto equivalen al cumplimiento de los requisitos legales de postulación. |
| Evaluación Técnica | El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación técnica es de cinco (55) puntos. |

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

COMITÉ DE EVALUACIÓN



DIAZ LLUEN Nithon Cesar
FAU 20330611023 soft
JEFE OPP - DRELM
Doy V° B°
2025/12/02 15:55:25



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2025/12/02 15:50:05



VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Doy V° B°
2025/12/02 15:58:25